Pereira, 25 de marzo de 2025

Doctor(a)
RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social
Presente

Asunto: Informe de ejecución del **contrato No. 510** de **24 de enero de 2025**, de prestación de servicios profesionales suscrito con Farid Alexis Romero Bonilla

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presentó informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	No. 510 de 24 de enero de 2025
Nombre e identificación del Contratista:	Farid Alexis Romero Bonilla CC # 4515309
Numero Celular	3193618368
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS DE OFIMÁTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
Valor:	Veintinueve millones seiscientos mil pesos M/Cte (29.600.000,00)
Plazo:	Ocho (08) meses
Fecha acta de inicio:	24 de enero 2025
Fecha de terminación:	23 de septiembre de 2025
Pagos realizados a la fecha:	$3.700.000 (tres millones setecientos mil pesos M/Cte)
Saldo pendiente por ejecutar:	Veinticinco millones, novecientos mil pesos M/Cte (25.900.000,00)

Adición: sin adiciones.

Cumplimiento obligatorio: Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades programadas durante el periodo del 24 de febrero al 23 de marzo de 2025, Para emitir esta acta se ha tenido en cuenta el informe presentado por el contratista y el ejercicio de confrontar lo consignado en el mismo, con el objeto contractual, los alcances, las evidencias y soportes presentados; los cuales son validados a través de las actividades de seguimiento permanente de la supervisión y del líder de la Dimensión Sistemas de Información, contratista Cesar Salinas, quién realiza la primera revisión a los documentos aportados y emite su visto bueno.

Para autorizar el pago, se revisó, la planilla de pago de seguridad social **No. 32612009** correspondiente al mes de febrero en la cual se evidencia que se realizaron los aportes a pensión, salud y riesgos laborales por un total de cuatrocientos trece mil trescientos pesos **($ 413.300)**, verificando que el IBC es el requerido para el cumplimiento del presente contrato. En este orden de ideas, el contratista ha cumplido en lo relacionado con la base y porcentaje de cotización en los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes de acuerdo con lo señalado en el Art. 3 º de la Ley 797 de 2003 Modificado por el decreto 10 de 2003 y Art. 18 Ley 1122 de 2007. Por tanto, es viable autorizar el pago del periodo cobrado **(Pago 2)** por valor de tres millones quinientos mil pesos **($ 3.700.000).**

25.03.25

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Directora Operativa - Supervisora
Elaboró: Cesar Salinas – Apoyo a la supervisión